

INFORME DE COMISARIO
TRANSPORTE UNIDO AZUAY TRANSUNIAZUAY C.A.
AÑO: 2019

En calidad de Comisario y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. Art. 279.- Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

Cúmpleme informarles que se ha examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de diciembre del 2019.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la Presentación de los estados financieros en general atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes, informamos lo siguiente.

Sección	Observaciones
Actas de juntas general	1.- <u>Existencia de asuntos varios</u> , por disposición de la superintendencia no se puede incluir varios en las actas 2.- <u>Consta que se realizan juntas universales</u> . - no existen las firmas de todos los accionistas, contraviniendo el art 238 de la ley de compañías. 3.- <u>No se presenta el acta de la reunión para de balances efectuada en el 2019.</u>
Obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias	1.- Inexistencia de expediente de publicaciones por la prensa para juntas de accionistas. 2.- No se realiza entrega de estatutos y reglamento interno para revisar las actividades.
Títulos de acciones y talonarios	Existe limitación para revisión, no se entrega los libros correspondientes así como copias de los documentos que soporten el cambio o incremento de socios.

2.- Procedimiento de control interno.

Sección	Observaciones
Control al efectivo y capital social de la compañía	1.- No se presenta las cartolas y/o estados de cuenta bancos de la compañía para verificación del capital social. 2.- No se presenta documentos que avalen la liquidación de deudas que anteriormente se reveló que debía la compañía a proveedores y bancos.

3. Registros legales y contables

La Compañía fue constituida en el Ecuador, registrada en la Superintendencia de Compañías, cuyo objeto principal está orientado a: Exclusivamente al transporte terrestre en la modalidad de carga pesada, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Sacción	Observaciones
Documentos contables	1.- El balance ha sido elaborado por el profesional autorizado, cumple con las normas y ley de compañías. 2.- SRI. Se debe realizar declaración mensual de impuestos que en total son aproximadamente 40 formularios al año, sin embargo en el sistema están más de cien formularios realizados, se debe a que algunos socios por su punto de emisión entregan de manera extemporánea. 3.- El contador manifiesta por escrito que no es responsable del mal manejo de facturas de parte de los socios y presenta un informe de los accionistas: Geovanny Valverde en el que revela que no presenta todos los documentos de facturas de punto de emisión. El accionista Johny Rosas presenta una denuncia mal realizada de perdida de facturas de punto de emisión. De varios socios que presentan facturas con tachones, mal rellenos e ilegibles, entrega extemporánea de facturas. 4.- El contador manifiesta que presenta el informe con estimaciones por lo anterior expuesto.

4. Estados Financieros

Hemos recibido documentos contables por parte de la Administración de la Compañía.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros del periodo que terminó el 31 de diciembre del 2019 es como sigue: Analizando los balances podemos expresar que: los expedientes preparados por contabilidad de la compañía se encuentra completo contiene ingresos, gastos, libro diario, notas a los estados financieros, cambios de patrimonio, flujo de efectivo, se adjunta anexos, coinciden: fechas, sumas, ingresos, gastos, saldos.

5. Conclusiones.

Analizado lo anterior podemos concluir que:

La información contable y expedientes se han realizado en su totalidad.

Existe limitación para poder revisar y elevar un informe de documentos como son: libro de acciones y accionistas, títulos de acciones, libretas de ahorros, cuentas corrientes, carpetas de cambio e incrementos de accionistas, Estatuto, reglamento interno. No se presenta el periódico de publicación de convocatorias a juntas de accionistas.

6.- Recomendaciones. -

Ejecutar las actividades en apego a las leyes de compañías y de la institución, realizar la información, archivar los expedientes, presentar los documentos y dar facilidades a los comisarios para verificación, análisis e informe.

7. opinión

Por lo expuesto damos a conocer a la junta general el presente informe para que tome las respectivas resoluciones.

Atentamente



Sr. Bolívar Astudillo
CI. 0103449278
COMISARIO